



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

144

SANTIAGO, 14 NOV. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EDICIONES CCV LTDA.

- 100.000 ejemplares de Folleto Cityplan Tourist de 10,5 x 15 cm, edición 2017.
- 50.000 ejemplares de Folleto Cityplan Tourist Premium de 10x 14,7 cm, edición 2017.
- 20.000 ejemplares de Folleto Santiago Shopping Tour de 15 x 23 cm, edición 2017,
- 50.000 ejemplares de Folleto Cityplan Tourist Chile Destinations de 9 x 16,5 cm, edición 2017.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)